



RESOLUCIÓN No. 11- 06582 DE 2022

Por la cual se asigna una coordinación por vacaciones

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial por las delegadas en las Resolución No. 0928 de 2006 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0928 de fecha 12 de mayo de 2006, proferida por el Director General, se crean los Grupos de Gestión de Administración Educativa, en los Centros de Formación del SENA.

Que según Resolución No. 11-05553 de fecha 30 de octubre de 2020, fue asignada la funcionaria CLAUDIA MARCELA ESTUPIÑAN GOMEZ, Profesional grado 02, del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica, como Coordinadora del Grupo de Administración Educativa del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica.

Que mediante Resolución No. 11-04621 del 27 de julio de 2022, le fueron autorizadas vacaciones a la funcionaria CLAUDIA MARCELA ESTUPIÑAN GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.264.290, Profesional grado 02 del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica, por el periodo comprendido entre el 5 y el 23 de septiembre de 2022, ambas fechas inclusive.

Que en virtud de lo anterior y atendiendo las facultades en calidad de subdirectora, se requiere asignar funciones de Coordinación del Grupo de Administración Educativa del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica a la funcionaria NANCY FERNANDEZ INFANTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 23.857.739, por el periodo comprendido entre el 5 y el 23 de septiembre de 2022, ambas fechas inclusive.

En mérito de lo anteriormente expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar a la funcionaria **NANCY FERNANDEZ INFANTE**, técnico grado 02 como Coordinadora del Grupo de Administración Educativa del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica, por los días de disfrute de las vacaciones de la funcionaria CLAUDIA MARCELA ESTUPIÑAN GOMEZ, entre el 5 y el 23 de septiembre de 2022, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer a la funcionaria **NANCY FERNANDEZ INFANTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. **23.857.739**, Técnico grado 02, del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica, una prima de coordinación equivalente al veinte por ciento (20%) sobre su asignación básica mensual. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal, por los días de vacaciones de la funcionaria Claudia Marcela Estupiñán Gómez.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 05 Sep 2022


YURANNI FORERO CLAVIJO

Subdirectora (E) Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica

Revisó.: Jeanneth Maritza Carrillo Ramírez, Coordinadora Grupo Gestión de Talento Humano
Proyectó: Jeimy Lorena Pineda Manosalva, Profesional, Grupo Gestión de Talento Humano


Jeanneth Maritza Carrillo Ramírez